



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. IGNACIO RICARDO ALVARADO GONZALEZ. -**

DECRETO N° 5272/2019.-

ARICA, 23 de abril del 2019.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-, certificado N° 362 de la Dirección de Administración y Finanzas, Ord. N° 346 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, carta del interesado (Sr. Ignacio Alvarado González), permiso de circulación 2019 del vehículo placa patente GDRD89-4 (fotocopia e original). -

CONSIDERANDO:

Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar devoluciones de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **Sr. IGNACIO RICARDO ALVARADO GONZALEZ, rut:** por un valor **\$67.088**, debido a que el Sr. **ALVARADO GONZALEZ**, pagó permiso de circulación año 2019 como taxi turismo siendo que éste había pasado a vehículo particular y no hay cambio de periodo de pago, por lo tanto, procede la devolución de \$67.088.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingreso que afectaran las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/EBC/LCP/MVO/CSS/macc. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

637-010

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

EXENTO